



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2021-MDM/A

Miraflores 2021, enero 05

VISTOS:

Informe N° 001-2021-GAF/MDM, Informe Legal N° 003-2020-GAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Titular del Pliego;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la citada norma, respecto a las atribuciones del Alcalde, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que la apertura y acreditación de responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la precitada Directiva de Tesorería, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, precisándose además, que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, el numeral 53.2 del artículo 53° del mismo cuerpo legal, referido al cambio de titulares o suplentes, señala: "Los cambios de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso distinto del "normal") se efectúan directamente en el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N° 5";

Que, mediante Informe N° 001-2021-GAF/MDM, de fecha 05 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, respecto a la designación y acreditación de titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias: pone en conocimiento que se requiere realizar el cambio de los responsables de firmas para pagos, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, debiendo consignarse como titular a la Sra. Calderón Montalvo Elizabeth Carola en reemplazo del Sr. Condori Pumacajia Bladimir Franco y como suplente al Sr. Rojas Vega Julio Cesar en reemplazo de la Sra. Coaguila Valero Vanessa Eugenia;

Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 003-2021-GAJ/MDM, de fecha 05 de enero del 2021, es de opinión que, corresponde al despacho de Alcaldía, emitir el acto resolutivo que modifique la designación de los miembros titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en atención a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas; modificándose de esta manera el registro de firmas aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2019-MDM/A;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26°, el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el numeral 42.1 del artículo 42, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 06 de enero del 2021 a la Lic. Calderón Montalvo, Elizabeth Carola, Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo del CPC. Condori Pumacajia, Bladimir Franco Z como responsable TITULAR para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 300430 Municipalidad Distrital de Miraflores- Arequipa.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 06 de enero del 2021 al Lic. Rojas Vega, Julio Cesar, Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano en reemplazo de Coaguila Valero, Vanessa Eugenia; como responsable SUPLENTE para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 300430 Municipalidad Distrital de Miraflores-Arequipa.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 300430 Municipalidad Distrital de Miraflores-Arequipa, a partir de la fecha de designación, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Calderón Montalvo, Elizabeth Carola	Gerente de Administración y Finanzas
b. Paredes Pezo, Margot Eliana	Jefe de la Unidad de Tesorería

De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Pinedo Jiménez, William Jherson	Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización
b. Rojas Vega, Julio Cesar	Jefe de la Unidad de Gestión De Talento Humano

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Faúl E. Azpilcueta Cáceres
Faúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE